



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

*“Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016”*

ORDENANZA N° 0515

NEUQUEN, 18 ABR 2016

VISTO, el Expediente N° 01553/15; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 0096/15 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior apruebe la carrera de pre-grado “Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas Argentina- Español”, en el ámbito de la Facultad de Humanidades;

Que, la propuesta de creación de la citada carrera fue realizada por la Directora del Departamento de Letras, en conjunto con docentes de Lingüística y cuenta con el aval de la Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades;

Que, la interpretación hace posible la comunicación entre dos o más personas de lenguas diferentes, las lenguas pueden manifestarse no solo en la modalidad auditivo-oral de transmisión-recepción, sino también en la modalidad viso-gestual, a fin de hacer posible la comunicación entre personas hablantes de Lengua de Señas Argentina y las personas que forman parte de la comunidad mayoritaria, hablantes de español, se requiere la presencia de intérpretes;

Que, mediante la Ordenanza N° 0431/15 del Consejo Superior se designa la Comisión de Consulta del Plan de Estudio de la mencionada carrera, de acuerdo a la normativa de Reglamentación de Planes de Estudios, Ordenanza N° 0549/88 y modificatoria Ordenanza N° 0683/92;

Que, mediante Acta N° 6, la Comisión de Consulta modifica la propuesta presentada y recomienda aprobar la creación de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas Argentina- Español”;

Que, la Secretaria de Hacienda, con informe de la Dirección General de Presupuesto, informa que en caso de aprobarse la citada carrera por el Consejo Superior no se podrá habilitar el llamado a inscripción hasta tanto no se cuente con el crédito presupuestario correspondiente;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando aprobar la creación de la carrera de pre-grado “Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas Argentina- Español” y el Plan de Estudios propuesto;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2016, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la creación de la carrera de pre-grado “Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas Argentina- Español”, en el ámbito de la Facultad de Humanidades.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

*“Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016”*

ORDENANZA Nº 0515

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Plan de Estudios de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas Argentina- Español”, de acuerdo al Anexo Único adjunto a la presente.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que no se podrá habilitar el llamado a inscripción hasta tanto no se cuente con el crédito presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR a la Unidad Académica de lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


Ing. Aldo SGUAZZINI MAZUEL
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional del Comahue


Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

“Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016”

ORDENANZA N° 0515

ANEXO ÚNICO

TECNICATURA UNIVERSITARIA

EN INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA-ESPAÑOL

1. Fundamentos

La interpretación hace posible la comunicación entre dos o más personas de lenguas diferentes. Su tarea consiste en encontrar la *equivalencia en la diferencia* (Bertone, 1989). Como sabemos, las lenguas pueden manifestarse no solo en la modalidad auditivo-oral de transmisión-recepción, sino también en la modalidad viso-gestual. En el primer caso hablaremos de lenguas orales; en el segundo, de lenguas de señas. La comunidad sorda argentina es comunidad lingüística minorizada cuya lengua es, precisamente, una lengua de señas, la lengua de señas argentina (LSA). Por lo tanto, a fin de hacer posible la comunicación entre personas hablantes de LSA y las personas que forman parte de la comunidad mayoritaria, hablantes de español, se requiere la presencia de intérpretes.

Durante las últimas tres décadas, en toda América Latina y, por consiguiente, en nuestro país y en nuestra región, se han producido múltiples cambios en las comunidades sordas: la LSA, lengua que estuvo más de 100 años restringida al contacto entre los sordos y que pudo sobrevivir a lo que Skutnabb-Kangas (1994) denomina “lingüicidio”, hoy se ve en las calles, los colectivos, las escuelas, los cines. Precisamente, el acceso de las personas sordas hablantes de LSA a ámbitos educativos primarios y secundarios antes vedados y el paulatino acceso a ámbitos como hospitales, tribunales, museos, administración pública, eventos académicos, universidades, etc. requiere de la presencia de intérpretes profesionales como mediadores de la comunicación. Sin embargo, actualmente, las tareas de interpretación son llevadas a cabo, en términos generales, por personas autodidactas o formadas en instituciones sin reconocimiento oficial. La profesionalización de los intérpretes, que son quienes garantizan la plena participación ciudadana de las personas sordas en igualdad de condiciones a las personas oyentes, se torna, pues, prioritaria. En este sentido, es oportuno mencionar la existencia de cuatro instituciones de educación superior en todo el país que otorgan títulos oficiales y que brindan a sus estudiantes una formación profesional específica: nos referimos a la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza), la Universidad Nacional de Entre Ríos (Paraná), Universidad Nacional de Villa María y el Instituto de Formación Técnica Superior N° 27, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En todos los casos se trata de carreras de pregrado. Proponer la carrera de intérprete de LSA-español en la Universidad Nacional del Comahue, cubriría, pues, una vacancia regional ya que ninguna de las universidades de la región patagónica cuenta con una carrera similar para ofrecer y se convertiría en una alternativa de estudio de interés tanto para quienes ya vienen desempeñándose como intérpretes idóneos como para quienes deseen iniciar esta formación. Y, principalmente, podría dar respuesta a la demanda de la comunidad sorda de contar con intérpretes profesionales. Tenemos en mente una formación que conjugue aspectos vinculados al estudio social de la sordera, un conocimiento exhaustivo de las lenguas implicadas y la teoría y metodología de la interpretación en el contexto de la sordera. Proponemos formar técnicos intérpretes universitarios con una sólida base que les permita cumplir con las tareas técnicas específicas y, eventualmente, alcanzar niveles de especialización mediante cursos de grado y posgrado.

Poner en marcha una propuesta de esta envergadura, sin lugar a dudas, tendrá un gran impacto en nuestra región. Sin embargo, es oportuno destacar que no es la primera acción que se lleva a cabo en nuestra Facultad para responder a los requerimientos de colaboración en la solución



ORDENANZA N° 0515

de los diversos problemas sociolingüísticos de la comunidad sorda: desde el 2001 se han organizado con éxito tanto cursos de extensión de conocimiento de la LSA, como talleres específicos de interpretación a cargo de reconocidas intérpretes al que han asistido alrededor de 50 personas por curso (algunas de ellas, incluso han viajado desde Zapala o Bariloche para participar, lo que hace evidente la demanda de formación en la temática). También se han organizado actividades vinculadas con la enseñanza de la LSA y de enseñanza del español como segunda lengua para hablantes de LSA. En síntesis, en estos 14 años, nuestra facultad ha generado acciones hacia la comunidad y al interior de la institución para el desarrollo de la comunidad sorda en cuestiones lingüísticas y culturales y se ha fortalecido mediante el establecimiento de sólidas relaciones de colaboración entre diversas instituciones y especialistas relacionados con el campo de la sordera y de la interpretación.¹

Una carrera de intérprete en nuestra universidad, se sumaría, entonces, a aquellas instituciones que buscan dar respuesta a una legítima demanda de la comunidad sorda y a una demanda de la sociedad en su conjunto: en nuestra zona en particular, se requiere, por ejemplo, la presencia regular de intérpretes en el ámbito educativo (solo en la ciudad de Neuquén podemos mencionar al CPEM 29, el CPEM 19 y el IFD 4, además de la demanda de intérpretes en el dominio mismo de nuestra universidad, en toda su extensión). Fuera del ámbito educativo, también se requieren intérpretes. Hay normas provinciales y municipales promulgadas recientemente en tal sentido: nos referimos a la Ley N° 2873 de la Provincia del Neuquén y a la Ordenanza N° 13051 de la ciudad de Neuquén, que aseguran la presencia de intérpretes en dependencias municipales de atención al público, en actos protocolares, actividades culturales a cargo del municipio, etc. Asimismo, a nivel nacional, en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (N° 26.522), se contempla en el Artículo N° 66, la accesibilidad en términos de subtítulo y mediante la

1

Entre las actividades generadas desde el 2001 podemos mencionar: **2001:** "Aspectos lingüísticos y psicolingüísticos de la lengua de señas argentina". Curso organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades de la UNCo. 30 hs. reloj. Con evaluación. A cargo de la Prof. Cvejanov (UNCo) y la Lic. Mónica Curiel (UBA). **2003:** Se llevan a cabo las *Jornadas del Comahue de Lingüística de Lenguas de Señas* organizadas por el Centro de Lingüística Aplicada de la Facultad de Humanidades de la UNCo. **2004:** "Taller de Interpretación para personas sordas" organizado por el Centro de Lingüística Aplicada y la Secretaría de Extensión de la Fac. de Humanidades de la UNCo, a cargo de la intérprete Rosana Famularo (Asociación Argentina de Traductores e Intérpretes). También se llevó a cabo el taller "Repensando la formación y el rol del intérprete de LSA" cargo de la Lic. Laura Astrada (CEA) **2005:** "Reflexiones en torno a la alfabetización de personas sordas hablantes de lengua de señas argentina" Curso organizado por el Centro de Lingüística Aplicada y la Secretaría de Extensión de la Fac. de Humanidades de la UNCo. Duración: 30 hs reloj. Con evaluación. A cargo de la Prof. Cvejanov (UNCo) y la Mgter. Mónica Báez (UNRosario). **2007:** "Aspectos gramaticales comparados: LSA/español", a cargo de los docentes Cvejanov (UNCo) y Juan Carlos Druetta (WASLI), organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades de la UNCo. 60 hs reloj. **2011:** "Aproximación al conocimiento de la gramática de la LSA" Curso de Extensión de la Facultad de Humanidades (Res. FH 889/10), 30 hs reloj. a cargo de los docentes Cvejanov (UNCo) y Druetta (WASLI)

*Curso elemental de comunicación en LSA para no-docentes dependiente de la Comisión de Accesibilidad al Medio Físico y Social de la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNCo (Disp SBU N°005/11). 50 horas reloj, bajo la coordinación de la Prof. Cvejanov (FAHU/UNCo)

2013: * Taller de lectura y escritura del español para miembros sordos de la comunidad universitaria usuarios de lengua de señas argentina (Res. FH 0322/13). 20 horas reloj. Secretaría de Extensión de la FAHU/UNCo.

2014: *Capacitación para personas sordas en la enseñanza de la lengua de señas argentina (aprobado por Res FH 0289/13) y organizado por la Secretaría de Extensión y el proyecto de investigación FH 04/136 de la FAHU/UNCo y el Centro de Estudios y Acción para el Desarrollo de la Comunidad Sorda (CEA), con la participación de la Confederación Argentina de Sordos (CAS). Seminario de 80 hs reloj con evaluación.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

*“Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016”*

ORDENANZA N° 0515

presencia de intérpretes de LSA. Esta propuesta, pues, se enmarca en la legislación vigente en relación a la accesibilidad comunicacional de los espacios públicos.

Finalmente, no podemos dejar de mencionar que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), ratificado por Argentina en 2008 y con jerarquía constitucional desde el 2014 por medio de la Ley N° 27044, estipula que es un derecho de las personas sordas contar con intérpretes profesionales y es compromiso de los estados firmantes llevar adelante acciones para su formación. Esta sería una de ellas.

2. Plan de estudios

2.1. Nombre de la carrera:

Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas Argentina- Español

2.2. Modalidad de la carrera: Presencial

2.3. Localización de la propuesta: Departamento de Letras – Facultad de Humanidades-Sede central de la Universidad Nacional del Comahue. Avenida Argentina 1400. Neuquén Capital

2.4. Duración de la carrera: 3 años

2.5. Título a otorgar: Intérprete Universitario de Lengua de Señas Argentina-Español

2.6. Alcances del título/Incumbencias:

El título de “Intérprete Universitario de Lengua de Señas Argentina-Español” habilita al egresado a desempeñarse profesionalmente en todos aquellos ámbitos en los que se requiera su presencia a fin de verter al español discursos en LSA y viceversa: en organismos públicos y privados, cualquiera sea su función o modalidad y en situaciones comunicativas particulares propuestas por personas sordas.

En particular, estará habilitado para realizar las siguientes actividades:

- Interpretar en lengua de señas argentina- español-lengua de señas argentina según lo requerido por los distintos ámbitos de interpretación.
- Participar en diversos ámbitos como mediador interlingüístico-intercultural.
- Colaborar en la planificación y organización de actividades específicas en áreas de su competencia en el ámbito público y privado.
- Participar en la organización y coordinación de entidades prestadoras de servicios de interpretación para personas sordas.
- Colaborar en el asesoramiento, coordinación y promoción de instancias de capacitación y reflexión en el campo de la sordera, de la lingüística de lenguas de señas y de la interpretación.
- Participar de equipos de investigación como intérprete o como integrante directo.

2.7. Condiciones de ingreso:

Las condiciones de ingreso son las estipuladas en el artículo 7° de la Ley de Educación Superior:
“Para ingresar como alumno a las instituciones de nivel superior, se debe haber aprobado el nivel



ORDENANZA N° 0515

medio o el ciclo polimodal de enseñanza. Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de evaluaciones que las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente."

2.8. Perfil profesional

Se espera que el profesional

1. tenga dominio del español y de la LSA, incluyendo, en el caso del español, su correcta comprensión en el nivel de lectura y su correcto empleo escrito y oral;
2. esté dispuesto a la capacitación permanente en su ámbito profesional en función de las necesidades del medio en que se desenvuelva;
3. esté dispuesto a participar en proyectos de investigación, en una actitud dialéctica entre teoría y práctica.
4. haya desarrollado la conciencia de la responsabilidad de ser fiel al contenido y al espíritu del discurso que interprete;
5. promueva la conciencia acerca de los contenidos culturales y sociopolíticos que se expresan a través de conductas lingüísticas;
6. respete los códigos de ética relativos a la interpretación;
7. sea mediador en la comunicación entre los miembros de las comunidades sordas y oyentes;
8. ofrezca sus servicios de interpretación a la comunidad.

2.9. Estructura curricular

| 1° Año: Primer Cuatrimestre | Carga horaria semanal | Carga horaria total | Régimen | Modalidad |
|--|-----------------------|---------------------|---------------|------------|
| 1. Introducción a la lingüística | 6hs | 96hs | Cuatrimestral | Presencial |
| 2. Antropología social | 4hs | 64hs | Cuatrimestral | Presencial |
| 3. Lengua de señas argentina I | 6hs | 96hs | Cuatrimestral | Presencial |
| 1° Año: Segundo Cuatrimestre | | | | |
| 4. Prácticas de escritura | 4hs | 64hs | Cuatrimestral | Presencial |
| 5. Introducción al estudio de la comunidad sorda | 4hs | 64hs | Cuatrimestral | Presencial |
| 6. Gramática española | 6hs | 96hs | Cuatrimestral | Presencial |
| 7. Lengua de señas argentina II | 6hs | 96hs | Cuatrimestral | Presencial |

Carga horaria 1° año: 576 horas reloj



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0515

| 2° Año: Primer Cuatrimestre | Carga horaria semanal | Carga horaria total | Régimen | Modalidad |
|---|-----------------------|---------------------|---------------|------------|
| 8. Teoría y metodología de la interpretación | 6hs | 96hs | Cuatrimestral | Presencial |
| 9. Estudios del significado y de las prácticas discursivas | 6hs | 96hs | Cuatrimestral | Presencial |
| 10. Lengua de señas argentina III | 6hs | 96hs | Cuatrimestral | Presencial |
| 2° Año: Segundo Cuatrimestre | | | | |
| 11. Interpretación I | 8hs | 128hs | Cuatrimestral | Presencial |
| 12. Aspectos gramaticales y discursivos de la lengua de señas argentina | 6hs | 96hs | Cuatrimestral | Presencial |
| 13. Lengua de señas argentina IV | 4hs | 64hs | Cuatrimestral | Presencial |

Carga horaria 2° año: 576 horas reloj

| 3° Año: Primer Cuatrimestre | Carga horaria semanal | Carga horaria total | Régimen | Modalidad |
|---|-----------------------|---------------------|---------------|------------|
| 14. Interpretación II | 6hs | 96hs | Cuatrimestral | Presencial |
| 15. Análisis contrastivo lengua de señas argentina-español | 6hs | 96hs | Cuatrimestral | Presencial |
| 16. Terminología | 6hs | 96hs | Cuatrimestral | Presencial |
| 3° Año: Segundo Cuatrimestre | | | | |
| 17. Problemas filosóficos del lenguaje en la interpretación | 4hs | 64hs | Cuatrimestral | Presencial |
| 18. Ética y discapacidad | 4hs | 64hs | Cuatrimestral | Presencial |
| 19. Práctica profesional | 6hs | 96hs | Cuatrimestral | Presencial |
| 20. Idioma extranjero | 2hs | 64hs | Anual | Presencial |

Carga horaria 3° año: 576 horas reloj

Carga horaria total de la carrera: 1728 horas reloj



2.10. Contenidos mínimos de las asignaturas

1. Introducción a la lingüística:

Saussure y la fundación de la lingüística moderna. Teorías lingüísticas contemporáneas. Los distintos niveles del análisis lingüístico y sus unidades. Universales lingüísticos y tipología lingüística. Inclusión de las lenguas de señas como objeto de estudio de la lingüística. Las ramas de la lingüística. Sociolingüística: conceptos claves.

2. Antropología social:

Aportes teóricos y metodológicos de la Antropología social. Caracterización de la Antropología lingüística. El abordaje de la alteridad y la representación del/la otro. El concepto antropológico de cultura y sus usos en la historia de la antropología. La relación cultura/naturaleza. Raza, etnicidad y género en el debate de la antropología. Prejuicio y discriminación. Diversidad cultural, interculturalidad y políticas de reconocimiento y diferencia.

3. Lengua de señas argentina I:

Vocabulario y estructuras básicas de la lengua utilizadas en situaciones comunicativas de índole formal y en situaciones informales espontáneas. Nivel elemental.

4. Prácticas de escritura:

Oralidad y escritura. La escritura como herramienta de la comunicación. La escritura como proceso recursivo: planificación, composición y revisión de escritos. Prácticas de escritura académica.

5. Introducción al estudio de la comunidad sorda:

Historia de las comunidades sordas y las lenguas de señas. Concepciones clínica y antropológica de la sordera. Situación sociolingüística actual de las comunidades sordas, en particular, de la comunidad hablante de LSA. Aspectos legislativos relacionados con la comunidad sorda. Variación lingüística en lenguas de señas.

6. Gramática española:

La gramática como componente central del sistema lingüístico. Unidades del análisis gramatical: morfema, palabra, sintagma y oración. Morfología: flexión y derivación. Clases de palabras. Funciones sintácticas en la oración simple. Coordinación y subordinación. Modalidad. Tipos de oración. Estructuras marcadas.

7. Lengua de señas argentina II:

Vocabulario y estructuras de la lengua utilizadas en situaciones comunicativas de índole formal y en situaciones informales espontáneas. Nivel medio. Observaciones en instituciones de sordos. Análisis de situaciones comunicativas.

8. Teoría y metodología de la interpretación:

Introducción a los aspectos teóricos y metodológicos de la interpretación. Tipos de interpretación. La interpretación consecutiva. La traducción a primera vista. Contextualización y concatenación. La interpretación simultánea. Distintos campos y ámbitos de interpretación. La ética profesional.



ORDENANZA N° 0515

9. Estudios del significado y de las prácticas discursivas:

Relaciones de sentido entre palabras y oraciones. Significado oracional vs. significado del enunciado. Principios pragmáticos que rigen la comunicación. Organización discursiva. Géneros discursivos y tipología textual. El texto técnico, el científico, el filosófico, el religioso. La producción en ámbitos jurídicos y publicitarios. Cruces y superposiciones de lenguajes. El texto de la literatura: figuras.

10. Lengua de señas argentina III:

Vocabulario y estructuras de la lengua utilizadas en situaciones comunicativas de índole formal. Nivel superior. Observaciones en instituciones de sordos. Conversación. Análisis de situaciones comunicativas.

11. Interpretación I

Introducción y análisis de técnicas y estrategias de interpretación. Ejercicio crítico de la interpretación español-LSA y LSA- español con metodología simultánea. Prácticas de interpretación simultánea simuladas en distintos campos de actuación. Análisis de registros reales de interpretación. Manejo de situaciones de tensión.

12. Aspectos gramaticales y discursivos de la lengua de señas argentina:

Descripción y análisis de estructuras fonológicas, morfológicas y sintácticas básicas de la LSA. El léxico. Mecanismos de formación de palabras. Características morfológicas del sistema nominal y verbal. Clasificación verbal. Tipos de oración. Rasgos no manuales. Uso gramatical del espacio. Modalidad. Aspectos pragmáticos de la LSA. La conversación en LSA. Estudios del discurso sordo. Sistemas de escritura de las lenguas de señas.

13. Lengua de señas argentina IV:

Vocabulario técnico y estructuras específicas de los textos de las ciencias sociales y humanas. Vocabulario técnico y estructuras específicas de los textos de las ciencias naturales y exactas. Análisis de situaciones comunicativas.

14. Interpretación II:

Ejercicio crítico de la interpretación en situaciones formales con metodología consecutiva o diferida. Prácticas de interpretación simuladas en distintos campos de actuación. Análisis de registros reales de interpretación. Técnicas y estrategias de interpretación en producciones audiovisuales.

15. Análisis contrastivo lengua de señas argentina-español

Estudios comparativos de la estructura interna de las unidades fonológicas, morfológicas y sintácticas del español y la LSA. Análisis contrastivo léxico, semántico, pragmático y discursivo.

16. Terminología:

Teorías de la terminología. Lexicografía y terminología. Semántica y terminología. La investigación terminológica unilingüe y bilingüe. Identificación, documentación y resolución de problemas terminológicos. Fichaje terminológico. Bases de datos terminológicos, corpus y glosarios.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

*“Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016”*

ORDENANZA N° 0515

17. Problemas filosóficos del lenguaje de la interpretación

La plurivocidad en el concepto de interpretación: la búsqueda de unidad. Caracterizaciones típicas: el problema del doble sentido, la semiosis infinita, el excedente de sentido. La noción de interpretante como resultado de la semiosis. La tarea del intérprete como receptor en el diálogo y en la lectura. Enfoques semióticos, deconstruccionistas y hermenéuticos de la interpretación lingüística: de la estructura al acontecimiento. Teorías del significado: referencialista, ideacional, comportamental, pragmatista. El modelo del texto como obra de la interpretación: procesos de comprensión, explicación y apropiación.

18. Ética y discapacidad:

Ética, subjetividad y educación: normalidad y anormalidad. Cuerpo y norma. Ética de la Liberación Latinoamericana, de Enrique Dussel. Totalidad y Otridad. Discapacidad y Educación. La ética y el reconocimiento del/la Otrx. Hacia una ética del respeto a la dignidad de todx Otrx. Las miradas acerca del/la Otrx: ética y saber. La inagotabilidad en el conocimiento del Otrx. Otridad: Hospitalidad/Hostilidad.

19. Práctica profesional:

Sentido de las prácticas: contacto con la realidad laboral, desarrollo del sentido de responsabilidad profesional en el ámbito de trabajo y afianzamiento del manejo de las técnicas de la especialidad. Compromiso con instituciones. Prácticas de interpretación LSA-español y español-LSA en instituciones públicas y/o privadas de la zona.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

*“Año del Bicentenario de la Independencia
de la Nación Argentina: 1816-2016”*

ORDENANZA N° 0515

PLAN DE CORRELATIVIDADES

| N° | Asignatura | PARA CURSAR | | PARA RENDIR |
|----|--|-------------|----------|-----------------------|
| | | CURSADA | APROBADA | APROBADA |
| 01 | Introducción a la lingüística | CURSADA | APROBADA | APROBADA |
| 02 | Antropología social | - | - | - |
| 03 | Lengua de señas argentina I | - | - | - |
| 04 | Prácticas de escritura | - | - | - |
| 05 | Introducción al estudio de la comunidad sorda | 01 - 02 | - | 01 - 02 |
| 06 | Gramática española | 01 | - | 01 |
| 07 | Lengua de señas argentina II | 03 | - | 03 |
| 08 | Teoría y metodología de la interpretación | 07 | 03 | 07 |
| 09 | Estudios del significado y de las prácticas discursivas | 01 - 06 | - | 01 - 06 |
| 10 | Lengua de señas argentina III | 07 | 03 | 07 |
| 11 | Interpretación I | 10 | 07 | 10 |
| 12 | Aspectos gramaticales y discursivos de la lengua de señas argentinas | 01 | 06 - 07 | 01 |
| 13 | Lengua de señas argentina IV | 10 | 07 | 10 |
| 14 | Interpretación II | 11 | 10 | 11 |
| 15 | Análisis contrastivo lengua de señas argentina-español | 06 - 12 | - | 06 - 12 |
| 16 | Terminología | 07 - 09 | 11 | 07 - 09 |
| 17 | Problemas filosóficos del lenguaje de la interpretación | 09 | 11 | 09 |
| 18 | Ética y discapacidad | 05 | 02 | 05 |
| 19 | Práctica profesional | 13 - 14 | 10 - 10 | Todas las Asignaturas |
| 20 | Idioma extranjero | - | - | - |